OBJETO CONTRATACIÓN	***SUMINISTRAR MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL GRUPO DE REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA CONFORME AL ANEXO TECNICO***
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Grupo Rehabilitación y Terapia
NOMBRE DEL TÉCNICO RESPONSABLE	Miguel Mauricio Moreno Capacho
CARGO DEL TÉCNICO RESPONSABLE	Coordinador Grupo Rehabilitación y Terapia
CORREO DEL TÉCNICO RESPONSABLE	mmorenoca@cancer.gov.co

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 1
2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD 2
3. ASPECTOS GENERALES 4
   3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR 4
   3.2. ASPECTO TÉCNICO 12
   3.3. ANÁLISIS NORMATIVO DEL SECTOR 12
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 13
   4.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS 15
   4.2. DEMANDA INC 16
   4.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA 16
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA 19
6. ANEXOS 20
7. APROBACIONES 21

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1.," Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". En consecuencia, se realiza el presente análisis del sector, el cual tiene como propósito:

- Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas.
- Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.
- Establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.

- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El tratamiento oncológico (cirugía oncológica, quimioterapia y radioterapia) conlleva efectos secundarios que impactan la funcionalidad del paciente, tales como linfedema, fatiga relacionada con el cáncer, debilidad muscular, fibrosis tisular y dolor crónico entre otros. La rehabilitación integral es un componente crucial para mejorar la calidad de vida y la supervivencia funcional. La adquisición de estos insumos es indispensable para ejecutar planes de tratamiento basados en la **mecanotransducción** y el **control termodinámico**, permitiendo una intervención segura y progresiva en las fases pre-habilitación y rehabilitación post-clínica.

Justificación por Tipo de Insumo: A. Agentes Térmicos (Paquetes Fríos y Calientes): El uso de modalidades térmicas es fundamental para la modulación del dolor y la preparación del tejido: **Paquetes Calientes:** Utilizados para aumentar la extensibilidad del colágeno en tejidos fibróticos (común tras la radioterapia) y reducir el espasmo muscular. El calor aumenta el flujo sanguíneo local, facilitando la oxigenación de los tejidos en recuperación. **Paquetes Fríos (Crioterapia):** Esenciales para el control de procesos inflamatorios agudos post-ejercicio y el manejo del dolor neuropático periférico inducido por quimioterapia, reduciendo la velocidad de conducción nerviosa y el edema. **B. Resistencia Progresiva (Bandas elásticas: Roja, Verde y Azul):** El entrenamiento de fuerza es el pilar para combatir la **sarcopenia oncológica**. El código de colores permite una progresión técnica estricta: **(Media):** Inicio de fortalecimiento en pacientes con debilidad moderada. **(Firme):** Nivel intermedio para ganancia de masa muscular. **(Extra Firme):** Fase avanzada de acondicionamiento físico. Estas bandas permiten realizar ejercicios de cadena cinética abierta y cerrada con un riesgo mínimo de lesión articular, adaptándose a la fatiga fluctuante del paciente oncológico. **C. Elementos de Reeducación Motora (Balones y Plastilina Terapéutica): Balones Terapéuticos:** Fundamentales para el trabajo de **propiocepción, equilibrio y fortalecimiento del core**. En pacientes con tumores óseos o metástasis estables, el trabajo en superficies inestables mejora la estabilidad postural y previene caídas. **Plastilina Terapéutica:** Dirigida específicamente a la rehabilitación de la motricidad fina y la fuerza de agarre, funciones frecuentemente afectadas por la **neuropatía periférica** distal o en pacientes recuperándose de cirugías de miembro superior (ej. cáncer de mama). **Impacto en la Prestación del Servicio:** La carencia de estos insumos limitaría la intervención a técnicas puramente manuales, impidiendo que el paciente alcance los objetivos de **independencia funcional**. La disponibilidad de materiales de diferentes resistencias y texturas asegura que el tratamiento sea: **Individualizado:** Ajustado a la capacidad funcional residual del paciente. **Progresivo:** Permitiendo documentar avances medibles en la fuerza y movilidad. **Seguro:** Minimizando el impacto articular mediante el uso de resistencias elásticas y superficies de apoyo controladas.

El Grupo de Rehabilitación y Terapia Respiratoria, con el objetivo de dar cumplimiento a la misionalidad propia del Instituto Nacional de Cancerología y teniendo en cuenta lo manifestado, considera necesario y oportuna la compra y adquisición de materiales, insumos y elementos con los cuales se brindará atención oportuna y de calidad a los pacientes del Instituto Nacional de Cancerología.

La contratación solicitada se debe dar acorde a las características y especificaciones consignadas en el anexo técnico para que con ello se garantice la operatividad del servicio; en observancia de los principios de la función pública y la gestión administrativa y fiscal.

El INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, previo análisis comparativo realizado al mercado, al sector y teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía, lo establecido en el artículo 17 del acuerdo 005 de 2024 y en el capítulo VI numeral 22 del Manual de Contratación del INC y demás normas que complementen la gestión contractual del INC, la modalidad de selección para la escogencia del futuro contratista será: CONTRATACIÓN DIRECTA MODALIDAD DE APROBACIÓN DE COTIZACIÓN.

Que el área técnica refiere que la solicitud de compra directa se realiza debido a que actualmente algunos de los ítems no se encuentran disponibles en bodega y otros presentan baja de inventario, lo cual compromete la disponibilidad oportuna de los insumos necesarios para la prestación de los servicios y que los proveedores con los cuales se ha realizado la compra de los insumos son: **INTERFISICA, FISIOMEDICA Y MOVIFIT**; Por lo tanto se solicita que se realice la contratación directa con alguno de estos proveedores.

En virtud de lo anterior, se hace necesario contratar el SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL GRUPO DE REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA CONFORME AL ANEXO TECNICO, con una persona natural o jurídica, nacionales o extranjeras, públicas o privadas que cumpla con los requisitos exigidos conforme a las especificaciones establecidas en los términos de condiciones y sus anexos.

El INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, previo análisis comparativo realizado al mercado, al sector y teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía, lo establecido en el artículo 17 del acuerdo 005 de 2024 y en el capítulo VI numeral 22 del Manual de Contratación del INC y demás normas que complementen la gestión contractual del INC, la modalidad de selección para la escogencia del futuro contratista será la contratación directa en el marco de la aprobación de cotización.

Que conforme a lo previsto en el Articulo 17 Numeral 21 del Acuerdo No. 005 de 2024, los cual establecen: “En aquellos contratos de montos no superiores a los veinte (20) SMLMV y el director general del Instituto Nacional de Cancerología o su delegado determinen que se realizará a través de la aprobación de la cotización respectiva por parte de este.” La presente contratación se adelantará bajo la Modalidad de Contratación Directa con alguno de los proveedores **INTERFISICA, FISIOMEDICA Y MOVIFIT.**

Así mismo los precios de referencia a tener en cuenta para el presente proceso serán los establecidos en el análisis del sector realizado para las diferentes convocatorias públicas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

ALTERNATIVA DE SOLUCION, EL GRUPO REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA, considera necesario contratar el: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL GRUPO DE REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA CONFORME AL ANEXO TECNICO, por cuanto el presupuesto previsto no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CAPACIDAD JURÍDICA: <Consiste en la habilidad que la ley le reconoce a una persona para poderse obligar por sí misma, sin la intervención o autorización de otra, el proponente para prestar sus servicios, bienes y/u obras, deberá contar con esta o estar debidamente facultado para ello.>

1. **PERSONA JURÍDICA:** Deberá anexar la siguiente documentación:

a.) Carta de presentación de la propuesta.
b.) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: **1)** fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la oferta; **2)** el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario de este. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la oferta.
c.) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).

d.) Libreta Militar (hombres menores de 50 años).
e.) Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución 114 de 2020 modificada por la Resolución 5 de 2021 y la Circular 000001 de 2023 expedida por la DIAN donde conste la actividad económica del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
f.) Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
g.) Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a TREINTA (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
h.) Certificado de antecedentes judiciales (Con expedición no superior a TREINTA (30) días anteriores a la presentación de la propuesta)
i.) Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a TREINTA (30) días meses anteriores a la presentación de la propuesta)
j.) Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
k.) Certificación Bancaria
l.) Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses a la presentación de su oferta. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
m.) Certificado Sarlaft (El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo).
n.) Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, para el representante legal.
o.) Consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (previa autorización de consulta) - Ley 1918 de 2018. (Con expedición no superior a OCHO (8) días anteriores a la presentación de la propuesta)

CAPACIDAD TÉCNICA: Serán las establecidas en el anexo de requisitos habilitantes técnicos donde se establecerán los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. El anexo mencionado hace parte integral del presente estudio previo.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Serán las establecidas en el anexo técnico, donde se determinará de manera precisa la descripción de las características o especificaciones técnicas del objeto a contratar, la cuales debe estar acorde con las cotizaciones realizadas. El anexo mencionado hace parte integral del presente estudio previo.

3. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con lo establecido en estatuto de contratación del INC, la modalidad de selección de contratista será **CONTRATACIÓN DIRECTA**, establecido en el Articulo Décimo séptimo en su numeral 21, del Estatuto de contratación del INC (Acuerdo 005 de 14 de marzo de 2024). Causal 21: En aquellos contratos de montos no superiores a los veinte (20) SMLMV y el director general del Instituto Nacional de Cancerología o su delegado determinen que se realizará a través de la aprobación de la cotización respectiva por parte de este.

3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El objeto contractual ***SUMINISTRAR MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL GRUPO DE REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA***

***CONFORME AL ANEXO TECNICO*,** que motiva el proceso de contratación se encuentra incluido dentro del Sector económico (Señale con una x el sector al que pertenece):

1. _____El sector primario, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios.

2. _____El sector secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades.

3. __X_____ El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios.

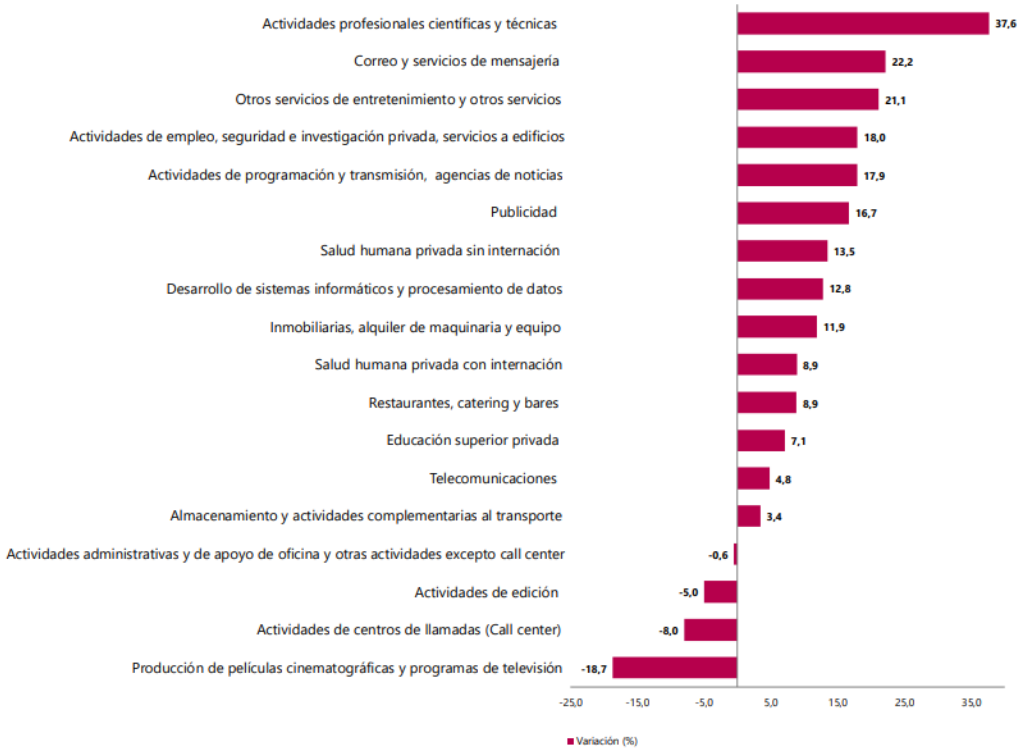
4. _____El sector cuaternario comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, de la investigación, el desarrollo y la innovación.

5. _____El sector quinario como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Boletín técnico

1. **Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Enero de 2026p**

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025



Fuente: DANE, EMS.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión

1. Evolución general de los subsectores de servicios
1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE, EMS.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	- -

Fuente: DANE, EMS.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7	5,9	5,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	13,5	6,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,6	11,9	8,7	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,8	2,3	4,5	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,5	4,2	8,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	3,3	5,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	3,7	3,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,0	2,3	2,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,5	6,5	4,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	2,3	4,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	6,2	3,8	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,7	6,4	8,6	4,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	3,0	5,7	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	19,4	13,1	6,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	0,9	1,5	3,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,1	5,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4	3,3	6,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,2	8,0	- -

Fuente: DANE, EMS.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - marzo 2026 p / enero - marzo 2025) En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - marzo 2026ᵖ / enero - marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,4	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,8	-4,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-1,4	20,1
J	División 58	Actividades de edición	-6,3	-10,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	6,2	13,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,2	1,7	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	1,5	-7,1	10,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	-1,0	9,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,1	-2,2	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	-3,0	10,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,8	-0,6	18,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-8,3	10,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,4	-6,6	19,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	-0,9	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-1,7	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,9	-0,3	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,0	-2,9	15,5

Fuente: DANE, EMS.

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (abril 2025 - marzo 2026 p / abril 2024 - marzo 2025) En el año móvil hasta marzo de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumentos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, seg subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025 - marzo 2026ᵖ / abril 2024 - marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,7	2,9	8,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,5	-1,4	13,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-0,6	13,8
J	División 58	Actividades de edición	-1,2	-6,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	0,8	8,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	0,2	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-7,5	8,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	-0,2	5,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,1	-0,2	8,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,0	-5,2	7,5
M	Clase 7310	Publicidad	9,5	-0,8	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	-0,6	12,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,5	-5,5	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,0	-0,1	11,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,0	6,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4	-2,3	7,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,3	0,1	8,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,3	-1,3	11,7

Fuente: DANE, EMS.

Indicadores de calidad

- El porcentaje de cobertura para enero de 2026 fue 97.6%
- La tasa de no respuesta fue de 2.4%

Descripción División - Clase CIIU Rev. 4 A.C.	Tasas de cobertura por variable (%)			Tasas de imputación por variable (%)		
	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias
Salud humana privada con internación	98,1	98,0	98,5	1,9	2,0	1,5
Salud humana privada sin internación	96,7	95,2	96,4	3,3	4,8	3,6

2 Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).

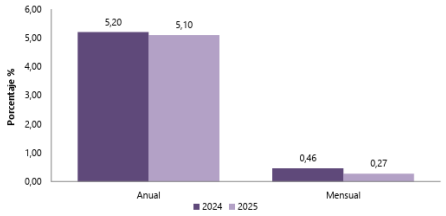
DANE Boletín técnico

Bogotá, 8 de enero de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.
El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.
El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Para el presente proceso contractual del Instituto Nacional de Cancerología se recomienda tener en cuenta el indicador del Índice de Precios al Consumidor (IPC), por cuanto constituye una variable macroeconómica utilizada para la actualización de los valores de los bienes y servicios a nivel nacional. En este sentido, el IPC tiene incidencia directa en la estructuración del presupuesto de los diferentes componentes que lo integran, tales como salarios, prestaciones sociales, tasas y contribuciones, insumos para la producción, entre otros.

Sin embargo, en aquellos procesos en los cuales se soliciten propuestas económicas con precios fijos durante la ejecución contractual, las variaciones asociadas a factores macroeconómicos, como la inflación, no afectarán la ejecución del contrato, entendiéndose que dichos cambios son estimados y asumidos por el proponente al momento de presentar su oferta.

3 Tasa Representativa del Mercado (TRM – Peso por dólar)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado

1 de Enero de 2025 $ 4,409.15	**Variación** -14.79 % ($ -652.07)	**31 de Diciembre de 2025** $ 3,757.08
Mínimo $ 3,706.94 (2025-12-26)	**Average** $ 4,052.71	**Máximo** $ 4,416.69 (2025-04-10)

Durante el año 2025, el dólar en Colombia presentó una tendencia general a la baja, cerrando el periodo con una depreciación del 14,79 % frente al peso, al pasar de $4.409,15 el 1 de enero a $3.757,08 el 31 de diciembre. Este comportamiento refleja un fortalecimiento relativo del peso colombiano, posiblemente asociado a una mayor entrada de capitales, estabilidad en los precios del petróleo y expectativas favorables sobre la política monetaria.

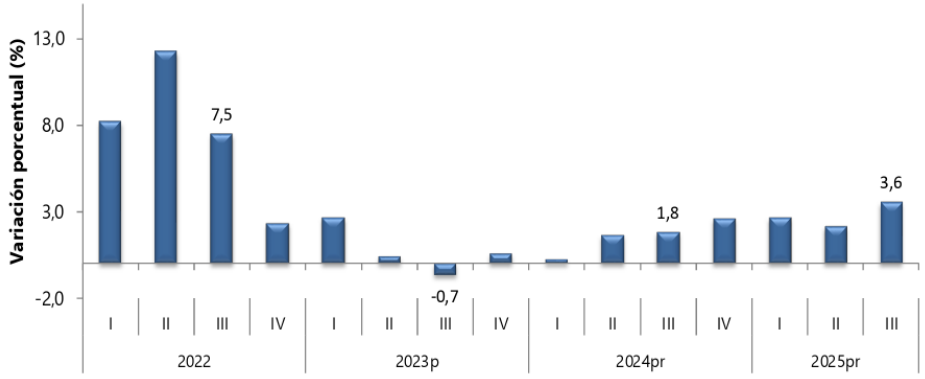
El valor promedio anual fue de $4.052,71, lo que indica que, aunque hubo una reducción importante hacia el cierre del año, durante buena parte de 2025 el dólar se mantuvo por encima de los $4.000. La volatilidad fue moderada, con un máximo de $4.416,69 en abril —coherente con episodios de incertidumbre financiera— y un mínimo de $3.706,94 en diciembre, consolidando la tendencia descendente en el último trimestre. En

términos económicos, este escenario favoreció la reducción del costo de importaciones, pero pudo afectar la competitividad de exportadores y sectores dolarizados.



4 Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025Pr-III



Fuente: DANE, PIB_T

3.2. ASPECTO TÉCNICO

Ver anexo técnico **GDG-P05-F-04 ANEXO TÉCNICO.**

3.3. ANÁLISIS NORMATIVO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la naturaleza contractual, para la celebración y ejecución del contrato, se debe tener presente las siguientes normas:

- Ley 2291 de 2023
- Código Civil Colombiano
- Código de Comercio

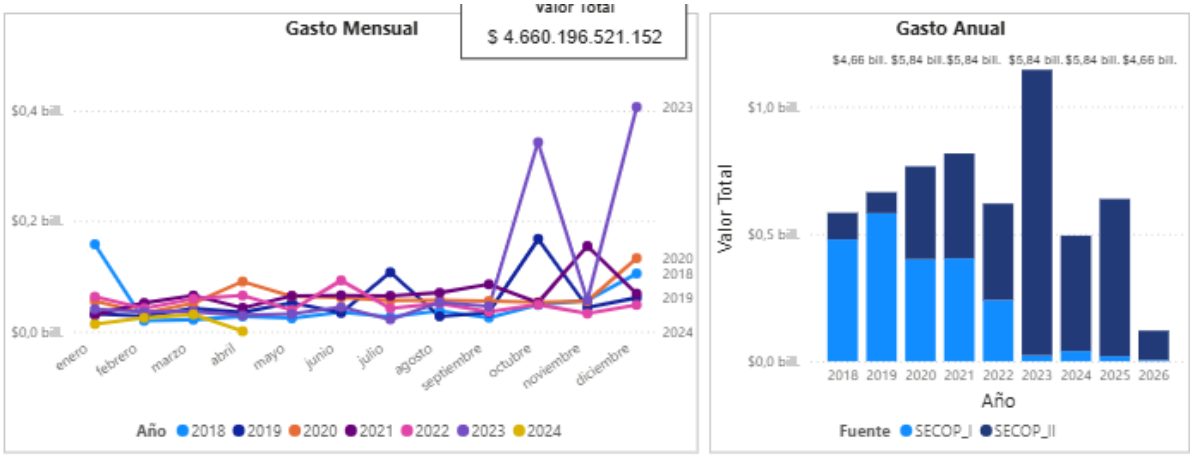
- Estatuto de Contratación INC
- Manual de Contratación
- Guías de Colombia Compra Eficiente

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, se analizará aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por el INC, con objetos similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes, teniendo como base la consulta de las plataformas SECOP I o SECOP II.

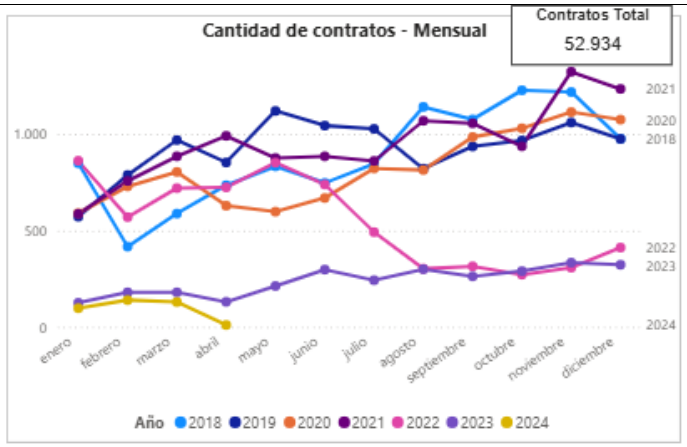
ANÁLISIS DEL GASTO DE LA OFERTA MENSUAL Y ANUAL

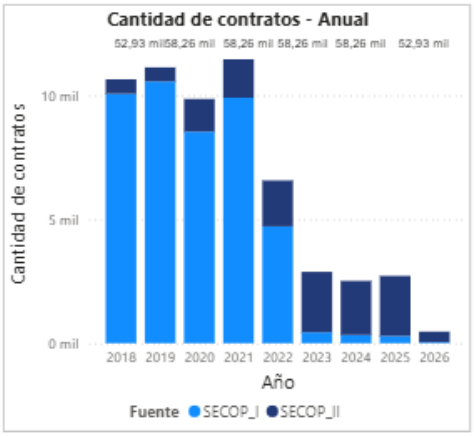
El gráfico muestra que el gasto total es de aproximadamente $4,66 billones y que su comportamiento a lo largo del tiempo es variable, con meses donde el gasto se mantiene bajo y otros donde se presentan aumentos fuertes, especialmente hacia el final del año, como se ve en octubre y diciembre de 2023, que concentran los valores más altos. En general, los otros años tienen un comportamiento más estable, sin picos tan marcados. A nivel anual, se observa que el gasto viene creciendo desde 2018 hasta alcanzar su punto máximo en 2023, luego baja en 2024 y vuelve a subir ligeramente en 2025.



ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MENSUAL Y ANUAL

El gráfico muestra que se han registrado 52.934 contratos en total, con un comportamiento mensual donde la contratación tiende a aumentar a lo largo del año, iniciando con niveles más bajos en los primeros meses y alcanzando sus picos hacia octubre, noviembre y diciembre, especialmente en años como 2019, 2020 y 2021. A nivel anual, se observa que el mayor número de contratos se concentra entre 2019 y 2021, con valores cercanos o superiores a los 10 mil contratos, mientras que a partir de 2022 hay una caída importante, que se mantiene en 2023, 2024 y 2025 con niveles mucho más bajos.





ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE LA OFERTA



Las graficas indican que el proceso de contratación alcanza un valor total cercano a $4,66 billones, con 52.934 contratos, lo que refleja una actividad amplia. Se observa una alta concentración del gasto en pocos proveedores, como algunos que superan los $500 mil millones, mientras otros destacan más por la cantidad de contratos que manejan. La contratación es principalmente nacional, con participación extranjera casi inexistente. En cuanto a las modalidades, el régimen especial concentra la mayor parte del valor, seguido por la modalidad competitiva y la contratación directa, lo que indica un predominio de mecanismos menos abiertos. En general, los datos muestran una contratación significativa, concentrada en pocos actores y con fuerte peso de modalidades no competitivas.

VALOR ANUAL DE LA OFERTA SEGÚN CÓDIGOS UNSPSC

La grafica muestra que los kits de ensayos manuales, controles de calidad y calibradores (411161) mantienen una participación baja pero constante dentro de la contratación entre 2023 y 2025. En 2023 se registran 348 contratos por un valor cercano a $27,7 mil millones, mientras que en 2024 el número de contratos baja levemente a 326, pero el valor aumenta de forma importante hasta unos $68,7 mil millones, indicando contrataciones de mayor monto. Para 2025, los contratos disminuyen un poco más a 311 y el valor también se reduce a alrededor de $51,3 mil millones, aunque se mantiene en niveles superiores a 2023. En general, este tipo de bienes muestra una demanda estable, con variaciones en el valor que sugieren compras más grandes en ciertos años, pero siempre con baja participación dentro del total.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 411161 - Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	348	$27.738.320.424	1,22%	326	$68.736.276.907	3,02%	311	$51.324.769.793	2,26%

4.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

CONTRATO NO. 093-2026
DIGECOL SAS

CONTRATO No. 093-2026	
NUMERO DE PROCESO	MC-084-2026-HOMIL
NUMERO DE CONTRATO	093-2026
CONTRATANTE	**HOSMIL**
CONTRATISTA	DIGECOL SAS
Duración del contrato	7 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	Transversal 3C N° 49-00 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TERAPIA RESPIRATORIA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Precio estimado total:	$ 61.523.000

CONTRATO No. 087-2026
CEMINSUMOS SAS

CONTRATO No. 087-2026	
NUMERO DE PROCESO	CO1.PCCNTR.9525213
NUMERO DE CONTRATO	087-2026
CONTRATANTE	**HOSMIL**
CONTRATISTA	CEMINSUMOS SAS
Duración del contrato	9 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	Transversal 3C N° 49-00 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TERAPIA RESPIRATORIA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Precio estimado total:	$ 8.610.000

CONTRATO No. 20240368
CLINIMEDICAL GROUP

CONTRATO No. 20240368	
NUMERO DE PROCESO	CO1.PCCNTR.6442198
NUMERO DE CONTRATO	20240368
CONTRATANTE	**E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO**
CONTRATISTA	CLINIMEDICAL GROUP
Duración del contrato	3 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 2DA 4-25 Potosí Nariño COLOMBIA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE INSUMOS DE MEDICOS PARA LA E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO DEL MUNICIPIO DE POTOSÍ
Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Precio estimado total:	$ 5.878.667

4.2. DEMANDA INC

El Instituto no cuenta con antecedentes de contrataciones previas relacionadas con los insumos requeridos en el presente proceso.

4.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

1. **Análisis de la Demanda en Otras Entidades Estatales**

La información de estos contratos evidencia que, en otras entidades estatales, especialmente en hospitales de menor tamaño, existe una demanda frecuente, inmediata y de muy baja escala por insumos médicos, los cuales son indispensables para la atención diaria. Se trata de contrataciones de muy corta duración (incluso de pocos días) y con valores reducidos, lo que indica que responden a necesidades urgentes y puntuales, como reposición rápida de materiales o atención de situaciones específicas. El uso del régimen especial y la repetición de proveedores reflejan una búsqueda de rapidez en el abastecimiento y continuidad en la prestación del servicio, más que procesos planificados de largo plazo. En conjunto, la demanda muestra una gestión operativa más reactiva que estratégica, donde lo prioritario es garantizar la disponibilidad inmediata de insumos básicos para no afectar la atención en salud, especialmente en contextos locales con limitaciones de recursos o capacidad instalada.

No obstante, se precisa que las contrataciones analizadas no serán consideradas dentro del estudio de mercado, dado que presentan características técnicas, metodológicas y alcances distintos a los definidos en el presente proceso, por lo cual su información se emplea únicamente con fines ilustrativos en el análisis sectorial.

2. **Análisis de la demanda INC**

El Instituto no cuenta con antecedentes de contrataciones previas relacionadas con los insumos requeridos en el presente proceso.

3. **Estudio de mercado y Análisis del Sector**

El tratamiento oncológico, incluyendo cirugía oncológica, quimioterapia y radioterapia, conlleva efectos secundarios que impactan significativamente la funcionalidad y calidad de vida de los pacientes, entre ellos linfedema, fatiga relacionada con el cáncer, debilidad muscular, fibrosis tisular, limitación funcional y dolor crónico. En este contexto, la rehabilitación integral constituye un componente fundamental dentro del abordaje multidisciplinario, orientado a preservar, recuperar y optimizar la capacidad funcional y la independencia del paciente oncológico.

La adquisición de los insumos requeridos resulta indispensable para la implementación de programas terapéuticos basados en principios de mecanotransducción, control termodinámico y fortalecimiento progresivo, permitiendo desarrollar intervenciones seguras y efectivas en las etapas de prehabilitación, rehabilitación postquirúrgica y recuperación funcional posterior a tratamientos oncológicos. Estos elementos facilitan la ejecución de terapias físicas orientadas al manejo del dolor, mejoramiento de la movilidad, fortalecimiento muscular, estimulación sensorial y recuperación de habilidades funcionales.

Con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso, se realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores especializados en la prestación de este tipo de insumos medicos Como resultado de dicha gestión, únicamente se recibió una (1) oferta económica, la cual fue evaluada y verificada, evidenciándose que cumple con los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas, los criterios de calidad exigidos por la Entidad y las condiciones necesarias para atender la necesidad institucional.

En consecuencia, el presupuesto estimado se estructuró a partir del estudio de mercado realizado con proveedores especializados del sector, en concordancia con los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos, así como con las políticas de austeridad definidas por la Dirección General y las directrices impartidas mediante la Circular Interna INT-CIR-00028-2025 del 02 de julio de 2025, por la cual se establecen los lineamientos para la programación del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, operación comercial e inversión para la vigencia fiscal 2026.

Para la determinación de los valores unitarios de referencia, el Instituto aplicó las métricas internas definidas para la estimación presupuestal, tomando como base los precios históricos de adquisición, actualizados con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) proyectado para la vigencia 2026, equivalente al 5,10 %, y la información obtenida durante el estudio de mercado.

En consideración a lo anterior, y dado que no se contó con información adicional que permitiera realizar un análisis comparativo entre diferentes oferentes, el Instituto adoptó como valor unitario el precio dado en la comparación de los valores indexados y la oferta recibida. En consecuencia, la métrica aplicada para la determinación de los valores de referencia corresponde a **Menor Valor**, conforme se presenta a continuación:

Material	Nombre Reactivo Y/O Material	Valor Historico 2018	Valor IPC 5,10% 2026	Oferta Economica 1	Precio de Referencia	Metrica Aplicada
60061931	**PLASTILINA TERAPEUTICA ROJA GRANDE**	$ 212.499	$ 340.435	$ 247.520	**$ 247.520**	Menor Valor
60061932	**PLASTILINA TERAPUETICA VERDE-GRANDE**	$ 212.499	$ 340.435	$ 247.520	**$ 247.520**	Menor Valor
60061933	**PLASTILINA TERAPÉUTICA AZUL-GRANDE**	$ 212.499	$ 340.435	$ 247.520	**$ 247.520**	Menor Valor
60061949	**BALANCÍN ESTABILIZADOR AZUL**	$ 114.500	$ 183.435	$ 97.136	**$ 97.136**	Menor Valor
60061954	**PAQUETE FRIO CUELLO**	$ 67.999	$ 108.938	$ 24.700	**$ 24.700**	Menor Valor

60061955	**PAQUETE FRIO PEQUEÑO**	$ 68.000	$ 108.940	$ 81.900,00	**$ 81.900**	Menor Valor
60061956	**PAQUETE CALIENTE ESTANDAR**	$ 53.266	$ 85.335	$ 78.000	**$ 78.000**	Menor Valor
60061957	**PAQUETE CALIENTE CUELLO**	$ 93.501	$ 149.793	$ 81.900	**$ 81.900**	Menor Valor
60061958	**PAQUETE CALIENTE HOMBRO/RODILLA**	$ 102.000	$ 163.410	$ 91.000	**$ 91.000**	Menor Valor
60061959	**BANDA ELASTICA AMARILLA**	$ 340.000	$ 544.698	$ 390.000	**$ 390.000**	Menor Valor
60061960	**BANDA ELASTICA VERDE**	$ 385.333	$ 617.324	$ 450.000	**$ 450.000**	Menor Valor
60061961	**BANDA ELASTICA AZUL**	$ 481.666	$ 771.654	$ 470.000	**$ 470.000**	Menor Valor
60061963	**BALON PEQUEÑO DE PUYAS 7 CMS**	$ 13.600	$ 21.788	$ 20.518	**$ 20.518**	Menor Valor
60061964	**BALON PEQUEÑO DE PUYAS 10-15 CMS**	$ 23.800	$ 38.129	$ 21.549	**$ 21.549**	Menor Valor

Con fundamento en el análisis realizado, el Instituto determinó los valores unitarios de referencia para la presente contratación, garantizando criterios de eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva.

De acuerdo con las cantidades requeridas por el área técnica y consignadas en el anexo técnico, el presupuesto oficial estimado es el siguiente:

Material	Nombre Reactivo Y/O Material	Unidad de medida	Cantidad	Precio de Referencia	Valor Total Estimado
60061931	**PLASTILINA TERAPEUTICA ROJA GRANDE**	Unidad	1	$ 247.520	$ 247.520
60061932	**PLASTILINA TERAPUETICA VERDE-GRANDE**	Unidad	1	$ 247.520	$ 247.520
60061933	**PLASTILINA TERAPÉUTICA AZUL-GRANDE**	Unidad	1	$ 247.520	$ 247.520
60061949	**BALANCÍN ESTABILIZADOR AZUL**	Unidad	1	$ 97.136	$ 97.136
60061954	**PAQUETE FRIO CUELLO**	Unidad	10	$ 81.900	$ 819.000
60061955	**PAQUETE FRIO PEQUEÑO**	Unidad	10	$ 24.700	$ 247.000
60061956	**PAQUETE CALIENTE ESTANDAR**	Frasco	10	$ 78.000	$ 780.000
60061957	**PAQUETE CALIENTE CUELLO**	Paquete	5	$ 81.900	$ 409.500
60061958	**PAQUETE CALIENTE HOMBRO/RODILLA**	Unidad	10	$ 91.000	$ 910.000
60061959	**BANDA ELASTICA AMARILLA**	Paquete	2	$ 390.000	$ 780.000

60061960	**BANDA ELASTICA VERDE**	Paquete	2	$ 450.000	$ 900.000
60061961	**BANDA ELASTICA AZUL**	Caja	2	$ 470.000	$ 940.000
60061963	**BALON PEQUEÑO DE PUYAS 7 CMS**	Caja	2	$ 20.518	$ 41.036
60061964	**BALON PEQUEÑO DE PUYAS 10-15 CMS**	Unidad	2	$ 21.549	$ 43.098
Total estimado					$ 6.709.330

El valor total estimado para la presente contratación asciende a **$6.709.330**.

No obstante, este valor corresponde a una estimación y no constituye una obligación de ejecución total, en tanto que la adquisición de los insumos se realizará conforme a la demanda efectiva y los requerimientos clínicos que se presenten durante la vigencia contractual.

Con fundamento en lo anterior, se concluye que el valor de referencia definido es adecuado, razonable y consistente con las condiciones del mercado, permitiendo adelantar el proceso contractual bajo criterios de economía, responsabilidad fiscal y cumplimiento de los principios de la contratación.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, el INC ha tenido en cuenta para adelantar el proceso de contratación las condiciones del contrato relacionadas a continuación, con el fin de sustentar la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía:

a. El objeto y especificaciones de los servicios y productos a contratar

Una vez analizado el objeto y las obligaciones del contrato que será suscrito se trata de desarrollar **SUMINISTRAR MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL GRUPO DE REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA CONFORME AL ANEXO TECNICO**

b. El plazo de ejecución contractual

El plazo del contrato obedece a la necesidad del INC para contribuir al logro de las metas planteadas de la misionalidad, desde la legalización del contrato hasta el 15 de diciembre de 2026.

c. Lugar de ejecución, de entrega o de prestación del servicio

Instituto Nacional de Cancerología Avenida calle 1 No. 9-85 Bogotá.

d. Las calidades (Perfil // idoneidad y experiencia) de la persona a contratar

Frente al Perfil //idoneidad y experiencia del contratista, CON UN PERFIL

Para el presente proceso, se exigirá como experiencia específica que el proponente presente hasta tres (3) Contratos ejecutados y liquidados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto y/o alcance sea similar o equivalente al del presente proceso cuyo valor ejecutado sea equivalente o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso. La experiencia aportada con entidad pública debe ser acredita mediante copia del contrato, acta de terminación y/o liquidación debidamente firmada por las partes.

e. Forma de pago

El **INSTITUTO** pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo con los cronogramas estipulados por el área técnica, a través de la presentación de la factura según el informe de suministro de bienes realizado en el periodo correspondiente, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: El INSTITUTO pagará el valor del contrato a los treinta (30) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes, servicios u obras objeto de este, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INSTITUTO y dando cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar

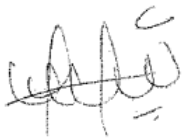
6. ANEXOS

- Sondeo de Mercado
- Estudios Previos y anexos técnicos
- Certificado de Disponibilidad Presupuesta

CDP	SOLPED	POS	VALOR
1202600439	10019845	8	$ 247.520
1202600439	10019845	9	$ 247.520
1202600439	10019846	1	$ 247.520
1202600439	10019846	9	$ 97.136
1202600439	10019846	7	$ 247.000
1202600439	10019846	6	$ 819.000
1202600439	10019845	1	$ 780.000
1202600439	10019845	2	$ 409.500
1202600439	10019845	3	$ 910.000
1202600439	10019845	6	$ 780.000
1202600439	10019845	4	$ 900.000
1202600439	10019845	5	$ 940.000
1202600439	10019845	7	$ 41.036
1202600439	10019846	10	$ 43.098

7. APROBACIONES

Indicar los nombres de las personas del área técnica que intervinieron en la elaboración de este documento.

Aprobaciones Dependencia Solicitante	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma	Fecha DD-MM-AAAA
Elaboró	Lida Johanna Leal	Profesional Universitario - Grupo Compras		29-06-2026
Aprobó	Miguel Mauricio Moreno Capacho	Coordinador Grupo Rehabilitación y Terapia		29-06-2026

VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN	RESPONSABLE OYM
1	05-06-2023	Versión inicial del documento	Xiomara Faizuly Rubiano Aguilar

"TODA VERSIÓN FÍSICA O ELECTRÓNICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinadora	Cargo:	Coordinadora
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Financiera	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Financiera
Fecha:	01-06-2023	Fecha:	02-06-2023	Fecha:	02-06-2023